



Declaración pública

CIGRAS S.C., sus directores, líderes, personal y otras personas involucradas en la Certificación de Organizaciones comprenden completamente la importancia de la imparcialidad en la realización de sus Actividades de Certificación.

Por lo tanto, **CIGRAS S.C.** se asegurará de que, en sus relaciones con clientes o clientes potenciales, todos los empleados u otro personal involucrado en las Actividades de Certificación sean y seguirán siendo imparciales.

Para garantizar que la imparcialidad se mantenga y pueda demostrarse, **CIGRAS S.C.** ha identificado y evaluado el riesgo de todas las relaciones que pueden resultar en un conflicto de intereses o representar una amenaza para la imparcialidad.

Principios de imparcialidad

CIGRAS S.C., sus directores, personal y subcontratistas comprenden plenamente la importancia de la imparcialidad en la realización de sus actividades de certificación. Por lo tanto, **CIGRAS S.C.** se asegurará de que, en todas sus relaciones con clientes, todos los empleados u otro personal sean y seguirán siendo imparciales. Para garantizar que se mantenga y se pueda demostrar la imparcialidad, se han establecido los siguientes principios:

- Los certificados de **CIGRAS S.C.** sólo se emiten después de una revisión por parte del revisor técnico designado para dicha actividad y posterior a la dictaminación por parte del comité de certificación (que no ha estado involucrado en la auditoría) para garantizar que no predomine ningún interés.
- **CIGRAS S.C.** no ofrece (y nunca ha ofrecido) consultoría en sistemas de gestión ni ninguna otra forma de consultoría a empresas o individuos.
- **CIGRAS S.C.** no ofrece (y nunca ha ofrecido) un servicio de auditoría interna a sus clientes certificados.
- **CIGRAS S.C.** no posee ni tiene ningún interés (financiero o de otro tipo) en ninguna otra empresa que ofrezca servicios de consultoría de sistemas de gestión o certificación.
- **CIGRAS S.C.** no tiene (y no formará) ninguna relación con empresas que ofrecen consultoría u otros servicios que puedan interpretarse como que tienen un impacto en los servicios de certificación proporcionados por **CIGRAS S.C.** Cualquier relación propuesta entre **CIGRAS S.C.** y cualquier otra empresa se someterá a una evaluación de riesgos por parte del Comité de Imparcialidad antes de que se formalice esa relación. Se evaluará el riesgo de cualquier relación actual con empresas, organizaciones e individuos de forma regular para garantizar que la relación no afecte la imparcialidad del proceso de certificación.



- Las personas empleadas o contratadas de otra manera por **CIGRAS S.C** deben documentar y registrar sus relaciones actuales y pasadas con todas las empresas. **CIGRAS S.C** requiere que se declare cualquier situación pasada o presente que pueda presentar un posible conflicto de intereses. **CIGRAS S.C** utilizará la información para identificar cualquier amenaza a la imparcialidad y no utilizará a esa persona en ninguna capacidad a menos que pueda demostrar que no existe ningún conflicto de intereses.
- **CIGRAS S.C** no asignará a un miembro del personal o subcontratista a una auditoría del sistema de gestión donde haya existido alguna relación anterior. Excepcionalmente y a discreción la dirección de operaciones, un individuo o subcontratista puede ser asignado a una auditoría del sistema de gestión cuando ha existido una relación anterior pero no ha existido ninguna relación durante un mínimo de **3 años**.
- **CIGRAS S.C** no ofrece ni ofrecerá ninguna comisión ("tarifas de búsqueda" u otros incentivos) a ningún individuo o empresa con respecto a referencias de clientes a menos que:
 - Los términos y condiciones de dicha remisión están claramente establecidos y pueden demostrarse y también se puede demostrar que la tarifa es por una remisión y el hecho de que se haya pagado una comisión no afectará de ninguna manera el resultado de una auditoría.
 - Se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos (para establecer la posibilidad de una amenaza inaceptable a la imparcialidad) en el proceso a través del cual se realiza dicho pago a una persona u organización (normalmente un consultor) que solicita una comisión.
 - Todos estos pagos están documentados, registrados y rastreables y van acompañados de una orden de compra y una factura
- **CIGRAS S.C.** no ofrece capacitación específica a ninguna empresa con respecto a la implementación de un estándar en particular para esa empresa. Cualquier capacitación ofrecida por **CIGRAS S.C** es de naturaleza general y está disponible para todas las empresas o personas que deseen asistir.
- **CIGRAS S.C** se asegurará de que no esté vinculado ni comercializando de ninguna manera actividades de una consultoría de sistemas de gestión y tomará las medidas adecuadas si se identifica dicho vínculo.
- Los auditores y otras personas involucradas en el proceso de certificación no están ni serán sometidos a ninguna presión y no serán influenciados de ninguna manera para llegar a una conclusión particular con respecto al resultado de una auditoría.

Normas de imparcialidad de CIGRAS S.C

- No se deben subcontratar auditorías a organizaciones de consultoría.
- No se debe pagar ningún tipo de comisión a organizaciones de consultoría.
- La comunicación con clientes siempre debe estar basada en hechos.



- Debe haber siempre un cumplimiento de todas las políticas de acreditación y otras políticas de **CIGRAS S.C.**
- **CIGRAS S.C** no llevará a cabo ningún otro servicio que no sea su actividad principal de Certificación.
- **CIGRAS S.C** no empleará a ningún profesional que esté en conflicto con sus políticas éticas.
- **CIGRAS S.C** no permitirá que ninguno de sus auditores comercialice los servicios y realice auditorías para el mismo cliente.
- **CIGRAS S.C** no permitirá que ninguno de sus auditores lleve a cabo transacciones financieras con clientes o consultores.
- **CIGRAS S.C** no realizará negocios con ningún consultor que induzca presiones para comprometer la imparcialidad.
- Todos los empleados de **CIGRAS S.C** revelarán cualquier situación que afecte la ética empresarial.
- **CIGRAS S.C** no permitirá que ninguno de los auditores lleve a cabo auditorías para el cliente al menos durante 3 años a partir de la fecha de renuncia a sus servicios para el cliente.
- **CIGRAS S.C** no permitirá que ningún auditor comprometa el tiempo de auditoría según lo requerido por las normas de certificación.
- **CIGRAS S.C** no permitirá que ningún auditor realice la auditoría para el cliente para el que no ha sido aprobada.
- **CIGRAS S.C** mantendrá la transparencia con respecto a toda la información.
- Ningún auditor divulgará información confidencial del cliente a terceros sin el consentimiento por escrito del cliente. Ningún auditor deberá llevar consigo ninguna información del cliente después del período de uso. Toda la información del cliente se devolverá después de su uso.
- Se debe llevar a cabo la máxima atención y verificación para otorgar el alcance correcto de la certificación.
- Cualquier práctica no ética observada debe notificarse a la dirección de operaciones lo antes posible.
- **CIGRAS S.C** no permitirá que ninguno de sus auditores acepte obsequios de clientes o consultores de valor superior a \$500 pesos mexicanos.
- **CIGRAS S.C** no permitirá que ningún auditor realice auditorías para la organización cuando alguno de sus familiares o parientes cercanos esté involucrado en un puesto de toma de decisiones.
- Las acciones disciplinarias por no adherirse a las políticas de imparcialidad serán tomadas por la dirección general y/o dirección de operaciones en consulta con el Comité de Imparcialidad.
- Para complementar los recursos internos, **CIGRAS S.C** emplea auditores asociados (subcontratados). En ningún momento **CIGRAS S.C** subcontrata sus auditorías a una organización de consultoría de sistemas de gestión, subcontrata sus decisiones de certificación o vincula sus actividades de marketing con la consultoría de sistemas de gestión. **CIGRAS S.C** retiene el control total de todos los procesos de toma de decisiones con respecto a otorgar, mantener, renovar, extender, reducir, suspender o retirar la certificación.
- **CIGRAS S.C** continúa evaluando los riesgos asociados con sus operaciones en el país y en el extranjero para garantizar que pueda cumplir con las responsabilidades asociadas con



sus actividades de certificación. Un análisis de riesgo integral se mantiene y revisa anualmente.

- El conflicto de intereses y la objetividad se cubren más a través de sesiones de capacitación anuales y acuerdos contractuales vinculantes, para garantizar que todas las actividades de certificación del sistema de gestión se lleven a cabo de manera independiente e imparcial.
- El personal de auditoría o certificación tiene prohibido participar en la auditoría o certificación de cualquier organización a la que haya prestado asistencia, mediante consultoría o capacitación (que no sea la capacitación de auditor registrado profesionalmente), o cuando tenga algún interés financiero o comercial por un período mínimo de **3 años antes de la fecha de solicitud de registro** de la organización.
- Cuando se asigna a un contrato en particular, el personal de auditoría o certificación no debe revelar ni discutir ningún detalle; antes o después de la auditoría o certificación; a cualquier miembro del personal que no sea su dirección directa u otros miembros del equipo, según lo requiera el acuerdo de confidencialidad y no divulgación firmada al comienzo del empleo.
- Todo el personal de auditoría / certificación subcontratada o los especialistas del sector utilizados para apoyar al personal permanente de **CIGRAS S.C** deberán firmar el **F-REH-10 Contrato de prestación de servicios profesionales** y el **F-REH-09 Declaración de confidencialidad, imparcialidad y compromiso**.
- Los empleados directos de **CIGRAS S.C** tienen prohibido participar en actividades de consultoría que involucren el diseño activo, generación o implementación de un Sistema de Gestión de Calidad o Medioambiental.
- Todo el personal y la administración contratados directamente deben declarar todos los intereses financieros o actividades comerciales al comienzo y durante el período de empleo.
- El personal o los subcontratistas de **CIGRAS S.C** no deberán sugerir ni dar a entender que la certificación sería más simple, más fácil o menos costosa si se utilizarán servicios de consultoría o capacitación. Además, el personal de subcontratos no puede ofrecer servicios de consultoría o capacitación a los clientes de **CIGRAS S.C** que se les ha asignado para auditar, durante o después de que se haya completado la tarea asignada.
- En general, la certificación de empresas que prestan un servicio a **CIGRAS S.C** no se considera una amenaza inaceptable de conflicto de intereses. Sin embargo, la certificación de una empresa en sociedad con la que **CIGRAS S.C** proporciona un servicio directo se considera una política de imparcialidad inaceptable.
- **CIGRAS S.C** reconoce que la fuente de ingresos de un organismo de certificación es el cliente que paga por la certificación, y que esto es una amenaza potencial para la imparcialidad. Por lo tanto, **CIGRAS S.C** es una organización independiente autofinanciada, con una serie de controles para garantizar que se mantenga la imparcialidad. Para obtener y mantener la confianza, es esencial que las decisiones de certificación de **CIGRAS S.C** se basen en evidencia objetiva de conformidad o no conformidad, y que las decisiones que se tomen no estén influenciadas por otros intereses o por otras partes. Las decisiones de certificación son tomadas por el comité de certificación y firmadas por un director de operaciones que no es miembro del equipo de auditoría. **CIGRAS S.C** reconoce que las amenazas a la imparcialidad incluyen las siguientes:
 - Amenazas de interés propio que surgen de una persona u organismo que actúa en su propio interés.
 - Amenazas de autoevaluación que surgen de una persona que revisa el trabajo que ha realizado por sí misma.





- Amenazas de familiaridad (o confianza) que surgen de que una persona se familiarice demasiado o confíe demasiado en otra, en lugar de buscar evidencia de auditoría.
- Amenazas de intimidación que surgen de una persona que tiene la percepción de ser coaccionada de manera abierta o secreta, como una amenaza de ser reemplazado o reportado a un supervisor.

Control de cambios

Fecha	Descripción del cambio	Versión
08/07/2021	Definición inicial	1.0
06/11/2023	Actualización de la política	2.0

Registro de autorizaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
Juan Jesús Vega Tenorio Firma: 	Adrián Piñan Director general Firma: 	Adrián Piñan Director General Firma: 